



FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL

CIRCULAR EXTERNA



MI-AI -DM-OE-1782

Bogotá D.C. 05-08-2022

DE: FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL

PARA: RED PRESTADORA

Referencia: RESPUESTA A GLOSAS NOTIFICADAS AÑO 2021 Y 2022.

Cordial saludo,

Estimado Prestador,

El FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL informa que en atención a la prórroga del contrato No. 200 de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022, viene adelantando un proceso de verificación y evaluación del desempeño de la red contratada, haciendo especial énfasis en la ejecución financiera de los contratos suscritos para la atención integral de la población privada de la libertad a cargo del INPEC, con el fin de proceder a efectuar pagos pendientes, liberación de saldos y/o liquidación de contratos de acuerdo a lo procedente en cada caso particular, para lo cual, conminamos a los prestadores que hayan sido notificados por la firma auditora SOSALUD S.A.S, a radicar las respuestas de las glosas notificadas hasta el día 31 de julio de 2022. El plazo para dar respuesta a esta solicitud será hasta el 30 de agosto de lo corrientes.

Las glosas que no sean respondidas y cargadas en el aplicativo integra destinado para tal fin hasta el 30 de agosto de 2021, serán categorizadas como glosas ratificadas y/o definitivas.

Si tiene algún inconveniente para el cargue de la respuesta a la glosa por favor comunicarla al correo: martha.prieto@fondoppl.com

Cualquier información adicional con gusto será atendida,

Cordialmente,

DIEGO ELIAS MEDINA OCAMPO
Apoderado General
Fideicomiso Fondo Nacional de Salud

Proyectó: John Edward Chica Técnico de cuentas Medicas
Revisó: Dr. Gilberto Hoyos Coordinador Red Extramural
Aprobó: Alexandra Acosta Rojas - directora Jurídica

Bogotá D.C. Av. El Dorado No. 69 A-51 Torre B Piso 3 -7 PBX (57)(1)4124707
Línea de Atención al Usuario 01 8000 188 045 E-mail autorizaciones unidadoppl@fondoppl.com
E-mail notjudicial@fondoppl.com pqr@fondoppl.com www.fondoppl.com
Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL NIT. 901.495.943-2

